

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 3.248

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

COBERTURA DE LAS VACANTES DE SECRETARIO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Este Gobierno Civil es conocedor de los graves problemas que padecen las Corporaciones Locales —problemas que pueden llegar al bloqueo de su funcionamiento— a causa de la tardanza en lograr la cobertura de la plaza de Secretario cuando ésta se encuentra vacante. A efectos de paliar en lo posible estos problemas y sin perjuicio de las gestiones que este Gobierno Civil realice cerca del Organismo competente para agilizar los trámites correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40, 41 y 42 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, se informa lo siguiente:

Cuando el puesto de Secretario se encuentre vacante, la Corporación Local deberá dirigirse al Ministerio para las Administraciones Públicas, Dirección General de la Función Pública, Subdirección General de la Función Pública Local, en solicitud de provisión de puesto mediante un nombramiento provisional. Si el Organismo citado contesta que no es posible efectuar dicho nombramiento provisional, caben las siguientes alternativas:

a) Solicitar del Ministerio para las Administraciones Públicas la adscripción de un funcionario en comisión de servicios o la autori-

zación de una acumulación por el tiempo imprescindible.

La Comisión de servicio podrá conferirse por un plazo no superior a seis meses, a funcionarios con habilitación de carácter nacional, previa petición de la Entidad Local interesada y con la conformidad de aquella en la que el funcionario preste sus servicios. Si el puesto continúa vacante, la comisión podrá ser prorrogada por dos periodos de otros seis meses cada uno.

La autorización de acumulación podrá dictarse para cualquier funcionario con habilitación de carácter nacional que se encuentre en activo en alguna Entidad Local próxima, previo informe de la misma, y por el tiempo indispensable hasta que se produzca la provisión de puesto.

b) Habilitar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado, dando cuenta al Ministerio para las Administraciones Públicas.

c) Elevar al Ministerio propuesta de nombramiento, como funcionario interino, de una persona que reúna las condiciones de titulación exigidas para el desempeño de la Secretaría. Este nombramiento será hecho bajo los principios de publicidad de la convocatoria y mérito y capacidad de los candidatos.

Lo que se hace público para general conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Avila, 25 de octubre de 1988.

El Gobernador Civil, *Angel Olivares-Ramírez*.

Número 3.240

AUDIENCIA PROVINCIAL DE AVILA

PRESIDENCIA

EDICTO

La Sala de la Audiencia Provincial de Avila, en resolución del día de hoy, dictada en Rollo 1/88 dimanante de Sumario 1/88 de los de Juzgado de Instrucción de Avila, seguido por delito de Robo, contra el procesado Alberto Angel Saugar Luengo, ha acordado citar por medio del presente a los súbditos de nacionalidad holandesa, Johannes Marinus Antohonius Meulenbroek, y Reirtje Van Ech, por haber resultado desconocidos en el domicilio que figura en la causa.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados testigos de nacionalidad holandesa, se expide el presente en Avila, a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.140

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.545

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UNA LINEA DE ALTA TENSION DE 15 KV. EN SANTA MARIA DEL BERROCAL, A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de una Línea Eléctrica en El Mirón-Santa María del Berrocal, cuyas características principales son las siguientes:

Línea Eléctrica en alta tensión, a 15 KV., aérea, de 115 metros de longitud, conductor LA-56, aislamiento: cadenas de amarre con dos aisladores del tipo E-70/127.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 18 de octubre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 3.141

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

EXP. NUM. 1.546

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION DE 250 KVA. EN SANTA MARIA DEL BERROCAL A NOMBRE DE IBERDUERO, S. A.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a nombre de Iberduero, S. A., en solicitud de autorización para la instalación de un Centro de Transformación en El Mirón-Santa María del Berrocal, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 250 KVA. de potencia, tipo B.2 sobre apoyos de 11/800 de hormigón, protección a base de cortocircuitos/XS de 15 A.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en

cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 18 de octubre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 3.142

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.557

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Arenas de San Pedro (Avila).

FINALIDAD Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Línea Alta Tensión, subterránea, a 15 KV., de 348,50 metros de longitud; apoyos de hormigón (entubado); conductor del tipo P3PFV 12/20, formado por tres conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados; aislamiento de papel de celulosa puro impregnado con mezclas a base de aceites minerales y Mat. resinosas.

PRESUPUESTO: 3.047.303 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por dupli-

cado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 13 de octubre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López.Guerrero.

Número 3.184

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Economía de Avila

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 1.558

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Términos municipales de Adanero y Gutierre Muñoz.

FINALIDAD: Variación de trazado por ampliación de la Carretera N-VI.

CARACTERISTICAS: Línea alta tensión. Aérea a 15 KV, de 4,883 kilómetros, conductor LA-56, apoyos metálicos y de hormigón, en sustitución de la existente actualmente.

PRESUPUESTO: 11.090.879 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 18 de octubre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, *Feliciano Gozalo Vaquero.*

Número 3.185

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL**

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 1.559

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Amavida.

FINALIDAD: Acometidas a nuevo CTA «Las Eras», por sustitución del actual en mal estado.

CARACTERISTICAS: Línea Alta Tensión, aérea, a 15 KV., de 0,050 kilómetros, conductor LA-56.

PRESUPUESTO: 450.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 19 de octubre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

Número 3.186

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON
DELEGACION TERRITORIAL**

*Servicio Territorial de Economía
de Avila*

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 1.560

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información

pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Iberduero, Sociedad Anónima.

EMPLAZAMIENTO: Amavida.

FINALIDAD: Acometidas a nuevo CTA «Las Eras», por sustitución del actual en mal estado.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación; de 250 KVA., tipo B-2, «Las Eras».

PRESUPUESTO: 1.246.616 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 19 de octubre de 1988.

El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, *Feliciano Gozalo Vaquero*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO UNO DE AVILA

EDICTO

En el expediente número 206/1988 de suspensión de pagos instado por la entidad Avilacta, S. A., domiciliada en Avila, representada por la Procurador doña María Lourdes González Mínguez, se ha dictado auto de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, por el que se declara a la entidad solicitante en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia provisional y se ha acordado convocar a Junta General de acreedores, que se celebrará en los locales de este Juzgado, el día treinta de noviembre del presente año, a las diez horas.

Hasta la celebración de dicha Junta se hallarán en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los

Interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por la deudora, a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Avila, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.249

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER:

En este Juzgado, al número 167/1988, se sigue expediente sobre declaración de herederos de don Eusebio Hernández Hernández, natural y vecino de San Juan de la Nava (Avila), donde falleció, el día 14 de noviembre de 1934, estuvo casado en primeras nupcias con doña Anastasia Zazo Díaz, y en segundas, con doña Tomasa del Cid Varas, sin dejar descendencia de ninguno de los matrimonios; era hijo de don Francisco Hernández García y de doña Leona Hernández Rodríguez, quienes le premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos doña Jacinta, doña María del Pilar Hernández Díaz, hijos del sobrino del causante don José Hernández García; doña María Luisa, don Prudencio Sastre Hernández, hijos del sobrino del causante doña Faustina Hernández García, y doña María Paula Hernández Choren, también hija del sobrino del causante don Paulino Hernández García, siendo don José, Doña Faustina y don Paulino Hernández García hijos del único hermano de doble vínculo del causante don Celedonio Hernández Hernández, todos ellos fallecidos con anterioridad a que el testamento otorgado por el causante perdiera su validez.

Por medio del presente se anuncia el fallecimiento del referido causante, quien había otorgado testamento, el cual ha perdido su validez y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman la

herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.250

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juz de Distrito de Avila, en el Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el número 1.122/88, sobre lesiones en agresión, contra Ramón Collado Gallardo, nacido en Jaén, el día 23 de mayo de 1952, hijo de Manuel y Angela, sin domicilio ni profesión, y que tuvo su último domicilio en el Hospital Psiquiátrico de Salamanca, que se encuentra en ignorado paradero, al objeto de que el próximo día uno de diciembre de 1988, pueda comparecer ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para llevar a cabo la celebración del correspondiente acto oral del juicio expresado, haciéndole saber que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga y bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Avila, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.230

JUZGADO DE DISTRITO DE CEBREROS

CEDULA DE CITACION

De orden del señor Juez de Distrito de esta villa, en virtud de lo dispuesto en el juicio de faltas número 345/88, por supuestas vejaciones, por la presente se cita al denunciante don Eliseo Murillo Puyal, el cual al parecer reside en Francia, a fin de que comparezca en este Juzgado de Distrito de Cebros, el próximo día veintiuno de noviembre y hora de las trece, al objeto de celebrar el correspondiente acto de juicio, apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente

valerse y que caso de no comparecer le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Cebros, a 18 de octubre de 1988.

Firmas, *Ilegibles*.

—3.224

Ayuntamiento de Peguerinos

A N U N C I O

Se hace público para general conocimiento, que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el expediente número uno de concesión de suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto ordinario, la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día trece de octubre de 1988, adoptó el acuerdo definitivo de aprobación del citado expediente cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Incremento de los capítulos de gastos por suplementos de crédito aprobados:

211.1; Gastos de oficina; pesetas + 200.000.

222.1; Conservación y reparaciones ordinarias de edificios; + 300.000 pesetas.

253.1; Manutención y asistencia de animales en los corrales; pesetas + 30.000.

222.6; Conservación y reparaciones ordinarias; + 200.000 pesetas.

258.6; Jornales; + 300.000 pesetas.

251.1; Vestuario y equipo personal; + 20.000 pesetas.

611.7; Pavimentación de calles y alcantarillado; + 8.500.000 pesetas.

254.6; Material Técnico y especial; + 500.000 pesetas.

615.6; Obras de Parque Infantil y varios; + 350.000 pesetas.

616.6; Mejora de Alumbrado Público en La Mata; + 2.500.000 pesetas.

Total suplementos: pesetas + 12.900.000.

El total importe anterior queda financiado con cargo al superávit disponible de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económica administrativa ante el

Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Peguerinos, a 14 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.160

Ayuntamiento de La Horcajada

E D I C T O

Rendidas que han sido las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes a 1988, se exponen al público durante quince días para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan formular las reclamaciones a las que haya lugar.

La Horcajada, 18 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.176

Ayuntamiento de Navarredondilla

A N U N C I O

Por el presente se hace saber que por Decreto de esta fecha, he nombrado Segundo Teniente de Alcalde, a don Arcadio García Meneses.

Navarredondilla, a 19 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Jesús Herranz López*.

—3.190

Ayuntamiento de Riofrío

A N U N C I O

Habiéndose advertido un error en el anuncio de exposición al público del Presupuesto Unico de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1988, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 11 del presente mes, queda corregido de la siguiente forma:

En el Capítulo 1.º de Gastos.— Remuneraciones del Personal: En el anuncio aparece la cantidad de 1.360.060 pesetas. El importe real, que debe figurar, es 1.630.060 pesetas.

Riofrío, 18 de octubre de 1988.

El Alcalde accidental, *Ilegible*.

—3.191

Ayuntamiento de Fresnedilla

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4.86, y elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 12 de julio de 1988, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se hace público el resumen del referenciado presupuesto por capítulos:

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 1.054.563.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 137.406.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.012.000.
 4. Transferencias corrientes, 850.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales pesetas 146.000.
 7. Transferencias de capital, 550.000 pesetas.
- Total ingresos, 3.749.969 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 2.002.920 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.054.549 pesetas.
 3. Intereses, 5.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, pesetas 650.000.
 7. Transferencias de capital, 37.500 pesetas.
- Total gastos, 3.749.969 pesetas.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18.4.86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real

Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Número de plazas.—Escalas, subescalas y clases de funcionarios.—Denominación de las plazas. Grupo (Art. 25, Ley 30/1984).

I. Personal funcionario de carrera.

a) Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 Secretario. B.

b) Subescala de Subalternos: 1 Alguacil. E.

II. Personal laboral.

1 Operario. E.

Fresnedilla, 13 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.192

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas que han de regir en la enajenación mediante subasta de los lotes 2.º y 4.º de aprovechamientos maderables ordinarios del manto de U. P. número 89, quedan expuestos al público por espacio de ocho días hábiles, al efecto de oír reclamaciones a partir del siguiente también hábil, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

El Tiemblo, a 17 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández*.

—3.193

Ayuntamiento de El Tiemblo

A N U N C I O

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE LOS LOTES 2.º Y 4.º DE APROVECHAMIENTOS MADERABLES ORDINARIOS DEL MONTE DE U. P. NUMERO 89

DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL EJERCICIO 1989.

OBJETO.—El aprovechamiento maderable de los siguientes lotes:

LOTE 2.º—Todos los pies señalados en la parcela de corta. Número de pies, 871 P. Pinaster. Volumen, 1.226 metros cúbicos, sin corteza, equivalentes a 1.533 metros cúbicos con corteza. Localización: Cuartel A, Tramo III, Rodal 89. Clase de corta, entresaca. Tanto por ciento de corteza, el 20.

LOTE 4.º—Todos los pies señalados en la parcela de corta. Número de pies, 361 P. Pinaster. Volumen 428 metros cúbicos sin corteza, equivalentes a 535 metros cúbicos con corteza: Localización: Cuartel B, Tramo I. Rodal 55. Clase de corta: Entresaca. Tanto por ciento de corteza, el 20.

TIPOS DE LICITACION.—Lote 2.º.—Tasación: seis millones setecientas cuarenta y tres mil pesetas (6.743.000 pesetas). Índice: ocho millones cuatrocientas veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas (8.428.750 pesetas).

Lote 4.º.—Tasación: Dos millones ciento cuarenta mil pesetas (2.140.000 pesetas). Índice: Dos millones seiscientas setenta y cinco mil pesetas (2.675.000 pesetas).

GARANTIAS.—Para tomar parte en la subasta, será necesario constituir una fianza provisional, consistente en el tres por ciento del precio de tasación. La garantía definitiva que vendrá obligado a constituir el adjudicatario, se cifra en el seis por ciento del precio de adjudicación.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO.—Con revisión de cubicación realizada sobre una única medición en blanco antes del arrastre.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría municipal en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, durante los días hábiles, de 10 a 13 horas, hasta el último día hábil al de la apertura de proposiciones, con arreglo al siguiente modelo:

Don, natural de, provincia de

vecino de, provincia de ...
, con domicilio en calle o
 plaza, número,
 provisto de Documento Nacional
 de Identidad número,
 expedido en, con fecha ...
, en nombre propio (o en
 representación de, lo
 que acredita con, en
 relación con la subasta anunciada
 en el Boletín Oficial de la Provin-
 cia de Avila número, de
 fecha, relativo al apro-
 vechamiento maderable de
 pinos, con un volumen de
 metros cúbicos, sin cor-
 teza, equivalentes a me-
 tros cúbicos con corteza y en pie,
 que forman el lote, ordi-
 nario del monte de U. P. número
 89 de los propios de este Ayunta-
 miento, se compromete a efectuar
 dicho aprovechamiento con plena
 sujeción a los pliegos de condicio-
 nes Técnico-Facultativas y Eco-
 nómico Administrativas, pliegos
 que declara conocer y acepta en
 su integridad, por el precio de ...
 pesetas (en letra y
 cifra). (Lugar, fecha, firma y rú-
 brica del licitador).

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, a las catorce horas del día siguiente hábil, transcurridos los veinte hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dando comienzo por el lote 2.º y así sucesivamente.

SEGUNDAS SUBASTAS.—Si alguna o todas las primeras subastas quedaren desiertas, se celebrarán unas segundas subastas, al día siguiente hábil de transcurridos los 10 hábiles, a partir del siguiente hábil de la celebración de la primera subasta o primeras, a la misma hora y con el mismo tipo de licitación y condiciones.

DOCUMENTACION.—Los licitadores, en sobre aparte, habrán de acompañar resguardo acreditativo de haber presentado la fianza provisional, la declaración jurada que previenen los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en caso de concurrir en representación, poder notarial suficiente debidamente bastantado por letrado de la localidad o provincia, documento que acredite su personalidad, alta

de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Carnet de Empresa de Responsabilidad.

El Tiemblo, a 17 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Antonio Varas Hernández.*

—3.194

Ayuntamiento de Mengamuñoz

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 460.3 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes, en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las Cuentas General del Presupuesto Unico Ordinario, de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1987, con los documentos que las justifican, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Mengamuñoz, a 18 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.209

Ayuntamiento de Navatagordo

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1988

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 446 del Texto Refundido de Régimen Local de 18.4-86, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1988, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63,1 de la Ley 7/85 citada y 447,1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enu-

merados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Navatagordo, a 18 de octubre de 1988.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.210

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Horcajo de las Torres, a 21 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.211

Ayuntamiento de Tórtoles

A N U N C I O

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988, se expone al público por espacio de 15 días hábiles para que todos aquellos interesados, puedan poner las reclamaciones que estimen oportunas, trascurrido dicho plazo sin presentación de reclamacio-

nes, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo, cuyo resumen es el siguiente:

I) PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.

INGRESOS

1. Impuestos directos pesetas 406.000.
2. Impuestos indirectos, pesetas 48.120.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 77.000.
4. Transferencias corrientes, 860.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 93.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 30.000 pesetas.

Total ingresos, 1.514.120 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 589.000 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 910.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.120 pesetas.

Total gastos, 1.514.120 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

- a) Funcionarios: Ninguno.
- b) Contratados Grupo B: 1.

En Tórtoles, a 19 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.212

Ayuntamiento de Navalenguilla

EDICTO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 6 de octubre de 1988, ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno, dentro del actual Presupuesto General para 1988, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican, caso de que durante el período de exposición al público, 15 días, no se produzcan reclamaciones.

AUMENTOS

Aplicación Presupuest. Partida	Aumento Pesetas	Consi. Act. (incl. au.) Pesetas
1-18-181-1	20.000	154.644
2-22-222-3	1.000.000	1.110.000
2-25-259-7	150.000	850.000
2-26-262-7	300.000	800.000
Total	1.470.000	2.914.644

RECURSOS A UTILIZAR

Del Superávit de la liquidación Presupuesto General anterior, 1.470.000 pesetas.

Después de estos reajustes, el Estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º: 1.604.581 pesetas.
Capítulo 2.º: 4.914.000 pesetas.
Capítulo 4.º: 72.053 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Navalenguilla, 6 de octubre de 1988.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.213

Ayuntamiento de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, en la sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre del corriente año, el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto único vigente de 1988, se expone al público por plazo de 15 días hábiles para oír reclamaciones de los interesados legítimos, de conformidad con lo establecido en el número 3 del artículo 450 en relación con el número 1 del artículo 446, ambos del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Arévalo, 19 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—3.214

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE PIÑA ALBAR

URGENTES

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días hábiles también, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia, o de la de quien legalmente me sustituya, con asistencia de un Concejal, un representante de la Sección de Montes y ante la presencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto, las subastas para el aprovechamiento de piña albar con su fruto de los montes de estos propios que a continuación se expresan:

1.ª A las doce horas, la del monte 30, por 500 kilos; precio base, 12.500 pesetas, y precio índice, 25.000 pesetas.

2.ª A las doce horas y treinta minutos, la del monte 31, por 3.500 kilos; precio base, 87.500 pesetas, y precio índice, 175.000 pesetas.

3.ª A las trece horas, la del monte 32, por 1.500 kilos; precio base, 37.500 pesetas, y precio índice, 75.000 pesetas.

Plazo de ejecución: 1-11-88 a 31.3-89.

Cada adjudicatario deberá abonar al Ayuntamiento el 4 por 100 sobre el importe que resulte adjudicada cada subasta por el IVA.

Condiciones generales: Se cumplirán las dispuestas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo de la Sección de Montes, así como el de las Económico-Administrativas, que se encuentran en el expediente, donde pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría Municipal, los cuales quedan expuestos al público simultáneamente con este edicto por el plazo de ocho días en dicha Secretaría. Si contra mencionados pliegos de condiciones se formularan reclamaciones, se interrumpirán los plazos y fechas de celebración de las subastas.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría todos los días laborables, a las horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior hábil al que resulte ser el señalado para las subastas.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda, sin nuevo anuncio, a la misma hora y con dichas condiciones, al día siguiente hábil después de transcurridos cinco días también hábiles, contados desde el siguiente a la celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, vecino de, con Documento Nacional de Identidad número, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número referente a la subasta de piña albar con su fruto del monte número, de los propios de este Ayuntamiento, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a las condiciones de los Pliegos Técnico-Facultativos y Económico-Administrativos que regirán para dicho aprovechamiento, que declara conocer y acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en número y letra). Lugar, fecha y firma del licitador.

Nava de Arévalo, 19 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.216

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO DE SUBASTA DEL FRUTO DEL PINO ALBAR DEL MONTE 34 DEL CATALOGO DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

El día siguiente hábil, después de haber transcurrido ocho también hábiles, contados desde el siguiente, hábil, al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las catorce horas tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de plicas presentadas a la subasta siguiente:

Fruto del pino albar del monte 34 del Catálogo de los Propios de este Ayuntamiento, de los considerados de Utilidad Pública, bajo las condiciones siguientes:

TASACION BASE: 300.000 pesetas.

TASACION INDICE: 600.000 pesetas.

CARACTERISTICAS DEL APROVECHAMIENTO: 12.000 kilos, a 25 pesetas kilo.

PLAZO DE EJECUCION: 1-11-1988 a 31.3-1989.

La subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables y en horas de oficina.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta (apertura de plicas), acompañando a la misma el justificante de haber hecho el depósito del 3 por 100 de la tasación, en Arcas Municipales, que ascien. de a la cantidad de 9.000 pesetas, declaración jurada de que el licitador no se halla incurso en ninguno de los apartados que se especifican en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En caso de licitar por otra persona o entidad, se hace constar en la propuesta su domicilio, a efecto de notificaciones, debiéndose acompañar fotocopia de Documento Nacional de Identidad, así como justificante de estar al corriente de la Licencia Fiscal correspondiente.

Caso de quedar desierta, esta primera subasta, se celebrará una segunda, bajo el mismo pliego de condiciones y tipo de tasación, pasados cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al señalado para la apertura de plicas de la primera, sin necesidad de nuevo anuncio.

Palacios de Goda, a 20 de octubre de 1988.

El Alcalde-Presidente, *Ladislao Gibaja Sáez*.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, de estado civil, natural de (.....) vecino de (.....), con Documento Nacional de Identidad número, expedido en el día de de 198....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha, relativa al aprovechamiento del fruto del pino albar, del monte 34 del catálogo, perteneciente a los propios de este Ayuntamiento de Palacios de Goda, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento en la cantidad de (.....) pesetas, (en letra y número), con sujeción estricta a cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas, que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepto en su integridad.

..... a de de 198.....

El Licitador.

—3.217

Ayuntamiento de Gilbuena

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre actual, y para empezar a regir desde el día primero de enero del próximo año 1989, ha sido:

1.º Acordada la imposición, y

2.º Aprobada la correspondiente Ordenanza Fiscal, para el cobro por el servicio de Recogida de Basuras a domicilio, cuyo expediente se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día, también hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y formular, por escrito, las reclamaciones que consideren procedentes.

Gilbuena, a 21 de octubre de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.220